



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

SINDICATURA DE CUENTAS

2712*Resolución del síndico mayor por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears***Hechos**

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 21 de junio de 2022 (BOIB n.º 86, de 2 de julio de 2022), se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, el baremo de méritos, el temario y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de auditores de la SCIB.
2. Mediante la Resolución del síndico mayor de 23 de febrero de 2023 (BOIB n.º 27, de 2 de marzo de 2023), se ordenó la publicación de la lista de aspirantes que habían superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas mencionadas y se otorgó un plazo de veinte días naturales para que estos aspirantes presentaran la documentación prevista en la base 10.1.
3. Todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición presentaron la documentación exigida y se comprobó que cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La base 10.4 de las pruebas selectivas mencionadas dispone que, una vez revisada y conforme la documentación mencionada en la base 10.1, las personas que han superado el concurso-oposición son nombradas, por una resolución del síndico mayor, funcionarias en prácticas del cuerpo de auditores de la SCIB. Esta resolución, que ha de determinar la fecha en que empezará el periodo de prácticas, se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello,

Resuelve

1. Nombrar funcionarios en prácticas del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, a los aspirantes que se identifican acto seguido:
 - Cristina Fuster Ramos, con DNI n.º ***5548*
 - Gabriel Mas Ferrer, con DNI n.º ***2189*
 - María del Carmen Morro Ramos, con DNI n.º ***1165*
 - Bernat Torres Ripoll, con DNI n.º ***5493*
 - Ana María Velasco Martínez, con DNI n.º ***2950*
2. Determinar que el periodo de prácticas, que tendrá una duración de nueve meses y consistirá en el desarrollo de las funciones descritas en el artículo 64 del Reglamento de régimen interior de la SCIB, empezará el 5 de abril de 2023 y finalizará el 5 de enero de 2024.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico de las administraciones públicas; la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, y la disposición adicional primera del Reglamento de régimen interior de la SCIB.

A la fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2023)

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga